

PROGRAMAS DE REFUERZO DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS (PENDIENTES)

1.¿Quién los elabora?

Los departamentos deben elaborar los programas de pendientes.

2.¿Quién registra los programas en Séneca?

Cada tutor/a abre los PRA en Séneca y se encarga de bloquearlos, una vez cumplimentados. Cada profesor/a que imparte la materia pendiente o que ha sido designado para ellos se encarga de rellenarlos, con la ayuda y la supervisión de la orientadora.

3.¿Qué deben incluir dichos programas?

Una selección de **saberes básicos MÍNIMOS** imprescindibles para que el alumnado pueda seguir construyendo los conocimientos en dicha materia en el curso siguiente. Bajo ningún concepto, en dichos programas se podrá incluir contenido que el alumnado no haya dado el curso anterior.

Esos saber es básicos mínimos se incluirán en un modelo de cuadernillo que deberá custodiarse en el departamento didáctico correspondiente para su uso general por **todos los miembros** del departamento y que debe usar por igual, el profesorado que dé clase al mismo nivel.

4.¿Quién los implementa?

-Si la materia a recuperar tiene continuidad el curso en el que se encuentra matriculado el alumno en la actualidad: el profesor/a que le da clase.

-Si no tiene continuidad, pero es una materia que pertenece en exclusiva a un departamento didáctico, será el/la jefe/a de departamento quien se encargue de su implementación y seguimiento.

-En caso de tratarse de una materia que puede ser dada por varios departamentos (por ejemplo, oratoria y debate o área lingüística de carácter transversal) y/o no tiene continuidad el curso siguiente, será el equipo directivo quien determine cada curso, quién debe encargarse de su implementación y seguimiento.

5.¿Cómo se evalúan los programas de refuerzo?

Para superar la materia pendiente, los departamentos didácticos deberán tener en cuenta que no se podrá recuperar la asignatura **solo con un examen** general (o con 3 exámenes parciales). La nota de la recuperación de la materia pendiente deberá tener en cuenta los siguientes porcentajes (dentro de esa horquilla, los departamentos determinarán el porcentaje que le dan a cada aspecto a evaluar):

-**Entre un 40% y un 60%** de la nota: cuadernillo a realizar por el alumno (elaborado por los departamentos y que sea una **herramienta real** para que el alumno pueda seguir adquiriendo nuevos saberes). Dentro de este porcentaje, el departamento que lo estime oportuno, **podrá dar un valor también al seguimiento del trabajo diario en clase y casa** del alumno a evaluar, usando para ello una hoja de **registro diario**. Los cuadernillos se entregarán trimestralmente y responderán a los saberes básicos mínimos correspondientes a cada trimestre del curso anterior.

-Entre un 40% y un 60% de la nota: exámenes parciales que se realicen trimestre a trimestre (correspondientes a los saberes básicos mínimos de cada trimestre del curso anterior y que estén en consonancia con los cuadernillos entregados al alumno).

Los departamentos que lo consideren oportuno, podrán eliminar la prueba escrita trimestral y valorar únicamente los cuadernillos, pero nunca a la inversa, es decir, no podrán eliminar los cuadernillos y evaluar solo con el examen. En el caso de que se decida evaluar solo con el cuadernillo, todos los miembros del departamento deberán llevar a cabo esta medida.

Independientemente de las pruebas parciales, los departamentos didácticos deberán establecer una prueba extraordinaria global (en mayo), en caso de que un alumno no haya podido asistir a alguna de las pruebas parciales por alguna razón debidamente justificada o que haya suspendido alguna o todas las partes. Si algún alumno ha aprobado alguno de los trimestres, en la prueba global solo se le examinará de los trimestres suspensos.

-En función del calendario escolar, los primeros días de septiembre de cada curso se establecerán las fechas para la realización de los exámenes parciales, aproximadamente, un mes antes de cada trimestre. Para la realización de las pruebas se dará prioridad a llevarlas a cabo en el horario de clase del profesor encargado de la materia ese curso.

6.Seguimiento de los programas de refuerzo.

El profesorado encargado de la materia a recuperar debe establecer fechas parciales para la realización del cuadernillo y hacer un seguimiento quincenal de la realización del mismo. Si el profesorado responsable desea entrevistarse con el alumnado con una mayor asiduidad, puede hacerlo.

Del mismo modo, de forma trimestral en cada sesión de evaluación el tutor/a junto con el equipo educativo que imparte clase al alumno/a realizará el seguimiento de los programas de refuerzo en Séneca, en la ruta: [Perfil de profesorado/ Alumnado- Gestión de la orientación- Organización de la respuesta educativa- Programas de atención a la diversidad- Programas de refuerzo del aprendizaje \(se selecciona el curso, al alumno/a y situación del alumno/a, alumnado que no supera algunas áreas del curso anterior\).](#)

Y además, se dejará constancia en el expediente del alumno/a en la ruta: [Perfil de profesorado/Alumnado - Informes - Datos complementarios del expediente](#)

7.¿Qué materias no contarán con un programa registrado en Séneca y cómo se llevará a cabo el procedimiento de recuperación de esa materia?

Los departamentos didácticos correspondientes a esas materias, elaborarán los procedimientos de recuperación y evaluación de las mismas. Siguiendo el mismo procedimiento explicado anteriormente, pero sin registrarlos en Séneca.

Las materias en las que tanto el Programa de refuerzo de aprendizajes no adquiridos, así como para el alumnado repetidor que llevarán a cabo este procedimiento serán:

- Religión
- Atención educativa
- Oratoria y debate
- Área lingüística de carácter transversal

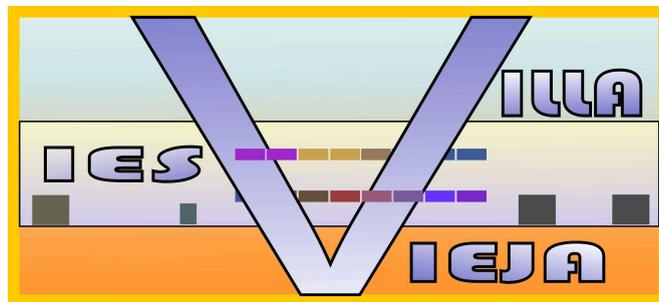
- Cultura Clásica
- Valores éticos

8. Información a las familias

El tutor/a informará a las familias del programa de refuerzo que se está llevando a cabo con su hijo/a y del seguimiento del mismo.

Para ello, utilizará la herramienta "Firmas" de Séneca, en la ruta: Alumnado - Alumnado - Gestión de autorizaciones / firmas - se pincha en "+", se selecciona la opción "Firmas" y se rellenan los datos correspondientes.

PROGRAMA DE REFUERZO DE APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS (PENDIENTES)



Nombre del alumno/a:

Curso:

Nombre del tutor/a:

Materia pendiente:

Profesor/a responsable de la materia:

Fecha de entrega del programa:

Fecha límite para devolver al profesor el programa acabado:

**TABLA DE SABERES BÁSICOS MÍNIMOS A RECUPERAR
POR TRIMESTRES**
**(cada trimestre se entregará un cuadernillo diferente con la tabla de
contenidos correspondiente)**

NOMBRE DE LA MATERIA Y CURSO QUE SE VA A RECUPERAR		
1er TRIMESTRE		
Enumerar los contenidos (por ejemplo, conceptos, listas de vocabulario, etc)	Enumerar los contenidos (por ejemplo, gramática, tipos de operaciones, prácticas ...)	Otros

NOMBRE DE LA MATERIA Y CURSO QUE SE VA A RECUPERAR		
2º TRIMESTRE		
Enumerar los contenidos (por ejemplo, conceptos, listas de vocabulario, etc)	Enumerar los contenidos (por ejemplo, gramática, tipos de operaciones, prácticas ...)	Otros

NOMBRE DE LA MATERIA Y CURSO QUE SE VA A RECUPERAR		
3er TRIMESTRE		
Enumerar los contenidos (por ejemplo, conceptos, listas de vocabulario, etc)	Enumerar los contenidos (por ejemplo, gramática, tipos de operaciones, prácticas ...)	Otros

TEORÍA Y EJERCICIOS

(incluir aquí la teoría necesaria para poder llevar a cabo los ejercicios que le sirvan al alumnado para poner en práctica dicha teoría)